

# **BOLETÍN Nº 126 - 11 de junio de 2020**

CAPARROSO

## **Convalidación de la modificación presupuestaria 7/2020**

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 28 de mayo de 2020, se ha acordado convalidar la Resolución de Alcaldía 128/2020, de 21 de mayo de 2020, por la que se aprobó la modificación de crédito extraordinario mediante la utilización del remanente de tesorería para gastos generales en los términos del artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 y en el artículo 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en los plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Caparroso, 2 de junio de 2020.–El Alcalde, Carlos Alcuaz Monente.

Código del anuncio: L2005468